

## Vontobel Fund II – mtX Emerging Markets Sustainability Champions

Documento legal:

Divulgaciones de información en el sitio web para productos financieros enmarcados en el artículo 9 del SFDR

El idioma que prevalecerá para la información sobre el producto en nuestra página web es el inglés.

### Resumen

El subfondo tiene como objetivo contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS de la ONU) invirtiendo en valores de mercados emergentes que el gestor de inversiones identifica como Campeones en Sostenibilidad. Los 17 ODS de la ONU son un llamamiento universal a la acción para abordar los retos mundiales más acuciantes a largo plazo. Los ODS de la ONU ofrecen un plan compartido para la paz y la prosperidad de las personas y el planeta, ahora y en el futuro. Los ODS de la ONU reconocen que acabar con la pobreza y otras carencias debe ir de la mano de estrategias que mejoren la sanidad y la educación, reduzcan la desigualdad e impulsen el crecimiento económico, todo ello mientras se aborda el cambio climático y se trabaja para preservar nuestros océanos y bosques. El sector privado puede desempeñar un papel importante en el avance de la agenda de los ODS de la ONU. Además, la identificación de los Campeones en Sostenibilidad ofrece una propuesta de inversión atractiva al preservar y mejorar el valor a largo plazo de sus activos.

Los Campeones en Sostenibilidad son empresas que:

- (i) contribuyen de forma significativa al menos a uno de los ODS de la ONU; y
- (ii) superan una evaluación detallada de su rendimiento operativo medioambiental, social y de buen gobierno (ESG); y
- (iii) cumplen con amplios criterios de exclusión establecidos para evitar actividades económicas perjudiciales para la sociedad o el medio ambiente.

Para alcanzar el objetivo de inversión sostenible, el subfondo aplica los siguientes marcos de sostenibilidad: evaluación de los ODS, integración de factores ESG, enfoque de exclusión, seguimiento de controversias críticas y compromisos relacionados con el carbono.

Evaluación de los ODS:

- El subfondo analiza posibles emisores en cuanto a su alineación con los ODS de la ONU utilizando el marco de alineación con los ODS de la ONU (SAF) propio del gestor de inversiones. Una empresa debe tener al menos un 50 % de sus ingresos alineados de forma positiva con uno o más ODS para que se considere que está alineada y todas las empresas del subfondo deben cumplir este umbral. En determinados casos se aplican excepciones, como se explica con más detalle a continuación.

Enfoque de exclusión:

el subfondo excluye a emisores que no cumplan con el «Nivel 3» de exclusión del Marco de exclusiones de Vontobel. Puede encontrarse información sobre este marco en <https://www.vontobel.com/esg-library>.

Puesto que el producto financiero tiene asignado el Sello Hacia la Sostenibilidad de la Federación del Sector Financiero Belga (Febelfin, por sus siglas en inglés), podrían aplicarse criterios de exclusión adicionales establecidos en el sello de Criterios Estándar de Calidad Hacia la Sostenibilidad, que se pueden consultar en <https://towardssustainability.be>.

Seguimiento de controversias críticas:

- El gestor de inversiones ha establecido un proceso de supervisión para el seguimiento de incidencias o situaciones en curso en los que las actividades de un emisor podrían repercutir de forma negativa en criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno. El objetivo del proceso es garantizar el cumplimiento de normas internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En un principio, este proceso se basa en el uso de datos de terceros y, por consiguiente, implica una revisión exhaustiva y estructurada por parte del gestor de inversiones. En caso de que el gestor de inversiones determine que los valores (i) incumplen las normas y los estándares promovidos por el subfondo o (ii) están implicados en controversias críticas, incluidas las relacionadas con cuestiones de buen gobierno, los valores de estos emisores quedarán excluidos. Cuando el equipo de inversión no esté de acuerdo con la conclusión de un agente calificador ESG, se llevará a cabo un análisis en detalle y el caso se someterá al Comité de Riesgos de Inversión del gestor de inversiones. No obstante, el gestor de inversiones reconoce que es posible que la exclusión de dichos emisores de sus inversiones no siempre sea la mejor estrategia para mitigar los efectos negativos derivados de sus actividades. En estos casos, el gestor de inversiones supervisará a los emisores en cuestión, si considera que pueden conseguirse avances razonables, por ejemplo, mediante actividades de propiedad activa, siempre que el emisor dé muestras de buen gobierno.

**Integración de prácticas ESG:**

- El subfondo invierte en valores de emisores corporativos que superan la evaluación ESG del gestor de inversiones utilizando su «Marco de estándares mínimos» (Minimum Standards Framework, MSF), que está basado en una metodología propia. Para cumplir los requisitos de inversión, la empresa debe alcanzar una puntuación total mínima. De esta forma, el gestor de inversiones busca identificar y excluir aquellas empresas peor preparadas para afrontar y gestionar las perturbaciones idiosincráticas a las que su sector está particularmente expuesto o cuyos productos o prácticas operativas suponen un riesgo excesivo para la sociedad o el medio ambiente.
- El subfondo tampoco invierte en valores de emisores corporativos que tienen una puntuación de insuficiente («F-Score»), que podría asignarse cuando ocurre un acontecimiento ESG crítico. El gestor de inversiones ha desarrollado un sistema para la asignación de la puntuación de insuficiente con el fin de disponer de una jerarquía clara para la toma de decisiones y poder así evaluar el impacto en el mundo real y en la empresa de los incidentes en función de criterios basados en pruebas. Con ello, existen condiciones que impiden la inversión en compañías que tienen un efecto altamente negativo en la sociedad o el medio ambiente, incluso cuando el modelo de negocio no se ve afectado.

**Compromisos relacionados con el carbono:**

- El subfondo mantendrá una huella de carbono que sea al menos un 20 % inferior a la de su índice de referencia (MSCI Emerging Markets Total Returns Net (USD)). La huella de carbono del subfondo y los emisores se calcula utilizando las emisiones de GEI de alcance 1 y alcance 2 de cada empresa en la que se invierte divididas entre su valor empresarial, incluido el efectivo (EVIC, por sus siglas en inglés).

Además, el subfondo sigue un enfoque de participación activa que tiene en cuenta cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno relevantes. El gestor de inversiones lleva a cabo estas actividades para respaldar la promoción efectiva del objetivo de inversión sostenible del subfondo. El subfondo está cubierto por el programa de gestión del gestor de inversiones, que se beneficia, asimismo, de la colaboración con un socio de gestión.

### Sin perjuicio significativo del objetivo de inversión sostenible

Para garantizar que el subfondo no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social, el subfondo tiene en cuenta todos los indicadores obligatorios para las incidencias adversas, con sujeción a las limitaciones de datos que se describen más abajo, y garantiza que las inversiones del subfondo estén alineadas con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, como se establece más abajo.

El gestor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a través de una serie de compromisos (exclusiones, exclusión o implicación respecto a acontecimientos ESG críticos, alineación significativa con los ODS, puntuación ESG mínima, implicación y votación, y selección de PIA). El gestor de inversiones identifica inversiones que están expuestas a principales incidencias adversas basándose en análisis internos. Las fuentes de datos incluyen datos de emisores, proveedores de datos ESG, alertas de noticias, brókeres y otras fuentes de datos acreditadas. Cuando no se disponga de datos fiables de terceros, el gestor de inversiones podrá hacer estimaciones o hipótesis razonables.

Cuando el gestor de inversiones identifique que una inversión tiene una incidencia grave y mal gestionada en las áreas de principales incidencias adversas consideradas, y respecto a la que no se han observado indicios de medidas correctivas o de mejora, el gestor de inversiones deberá adoptar una medida. Los mecanismos de actuación incluyen exclusión, propiedad activa y sesgo. Las medidas para abordar o mitigar principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad dependen de la gravedad, la importancia y la excepcionalidad de estas incidencias. Estas actuaciones se guían por los criterios de integración de factores ESG y las políticas de exclusión ESG del producto financiero, así como por la estrategia de implicación y votación del gestor de inversiones.

El subfondo, *con supeditación a ciertos criterios que se describen seguidamente en la sección de metodologías*, excluye de entrada a aquellas empresas que estén involucradas en **acontecimientos ESG críticos**. Tales acontecimientos son A) cuando se estima que las empresas han vulnerado normas y estándares internacionales según están codificados en i) el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; ii) las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales; iii) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (PRNU); iv) Convenios de la Organización Internacional del Trabajo; así como iv) convenios y tratados contenidos en las normas arriba citadas y una extensa lista de otros convenios, normas e instrumentos internacionales. Y B) las empresas involucradas en la categoría más grave de controversias, según la evaluación de uno de los dos principales proveedores de servicios ESG del gestor de inversiones: MSCI y Sustainalytics.

### Objetivo de inversión sostenible del producto financiero

El subfondo tiene como objetivo contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS de la ONU) invirtiendo en valores de mercados emergentes que el gestor de inversiones identifica como Campeones en Sostenibilidad.

Los Campeones en Sostenibilidad son empresas que:

- (i) contribuyen notablemente al menos a uno de los ODS de la ONU, según la evaluación del gestor de inversiones empleando su propio marco de evaluación de ODS de la ONU; y
- (ii) superan una evaluación detallada de su rendimiento operativo medioambiental, social y de buen gobierno (ESG) utilizando el marco propio de evaluación ESG del gestor de inversiones; y
- (iii) cumplen los exhaustivos criterios de exclusión que el gestor de inversiones ha establecido para evitar inversiones en ciertas actividades económicas que causan perjuicio a la sociedad y al medio ambiente.

El subfondo invierte en empresas de alta calidad de mercados emergentes posicionadas para contribuir notablemente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Los ODS son un llamamiento universal a la acción para abordar los problemas más apremiantes del mundo a largo plazo: la erradicación de la pobreza, la sanidad universal, la acción climática, la educación, la desigualdad y el crecimiento económico, entre otros. Los ODS proporcionan un modelo para una globalización justa: oportunidades para todos en un planeta sano. El sector privado puede desempeñar un papel importante en el avance de la Agenda 2030. Creemos que identificar Campeones de Sostenibilidad brinda una atractiva propuesta de inversión, al preservar el valor a largo plazo de sus activos, a la vez que se aportan soluciones a los retos del desarrollo sostenible.

**Información importante**

Solo se deberían adquirir participaciones del fondo sobre la base del folleto de venta actual del fondo (el «folleto de venta»), el documento de datos fundamentales (para el inversor) («KIID»), sus estatutos y los informes anual y semestral más recientes del fondo, y después de haber consultado a un asesor financiero, jurídico, contable y fiscal independiente. En caso de duda acerca del contenido de este documento o si tiene alguna pregunta al respecto, se le recomienda consultar con su asesor financiero o de inversión.

La información de este documento puede haber sido revisada con posterioridad al 1 de enero de 2023 (cuando entraron en vigor las Normas Técnicas de Regulación del SFDR) o tras el lanzamiento del producto financiero. Estas actualizaciones podrían haberse llevado a cabo con el fin de aclarar mejor determinados temas o de adaptar la información a cualquier modificación del enfoque ESG del producto financiero. Puede consultar la fecha correspondiente a este documento en la parte superior de la página y en el respectivo nombre del archivo.